



CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE DATOS PERSONALES

RESOLUCION N°	EXPEDIENTE N°
882	2012-2-10-0000499
	2012-2-10-0000502

VISTO: Las solicitudes de inscripción de las Bases de Datos Personales de nombres "Personal CGN" y "SLH Sistema de Liquidación de Haberes" presentadas por Inciso 5 Ministerio de Economía y Finanzas, Unidad 2 Contaduría General de la Nación.

RESULTANDO: Que se efectuaron los controles respecto a la observancia de los requisitos exigidos por la Ley N° 18.331, de 11 de Agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP).

CONSIDERANDO: Que se estima corresponde llevar un registro de la cantidad de titulares que ejercen el derecho de acceso conforme a lo previsto en el artículo 14 de la ley N° 18.331.

ATENTO: A lo expuesto y lo dispuesto por los artículos 28, 29 y 31 de la Ley N° 18.331.

El Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales

RESUELVE:

I) **INSCRÍBENSE LAS BASES DE DATOS PERTENECIENTES A INCISO 5 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, UNIDAD 2 CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:**

- "Personal CGN" CON EL N° B 6845.

- "SLH Sistema de Liquidación de Haberes" CON EL N° B 6846.

II) **TÉNGASE PRESENTE LO RECOMENDADO EN EL CONSIDERANDO.**

III) **NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

r.i.